

BUIN, 13 FEB 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 594 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldías.

2.- Con fecha 13 de febrero de 2024 en Memorándum N° 490 la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la feria de las pulgas Junta de Vecinos Nuevo Buin Etapa II, el día 16 de febrero de 2024.

3.- Las Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorícese la instalación y funcionamiento de la Feria de las Pulgas Junta de Vecinos Nuevo Buin Etapa II, para el día viernes 16 de febrero de 2024, en calle La Coordinadora-Nuevo Buin.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. MSS.

DISTRIBUCION:

- DIDEKO
- D.A.F.
- Seguridad Pública
- Tránsito
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2024\Feria de las Pulgas JJ.VV. Nuevo Buin, Etapa II_16 febrero.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde